



Reino de marañón.

NELLO QVARTO, VEINTE MARCA  
VEDIS. AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

Noviembre de 5 de 1792 } En la Villa de Tumbes a veinte  
 y siete dias del mes de Agosto del referido año, yo el  
 Sr. Jefe de la Real Audiencia de Lima, D. Juan Antonio  
 de Espinosa Cabeza de Abajo, y el Sr. D. Juan Antonio  
 de la Cruz, Jefe de la Real Audiencia de Tumbes, por  
 la competencia y jurisdicción que en ella se precia  
 el recurso que se pide, y en su virtud, signi-  
 ficó a los señores D. Juan de Dios y D. José

Declaro } En la Villa de Tumbes a diez y siete dias  
 del mes de Diciembre del referido año, yo el  
 Sr. Jefe de la Real Audiencia de Tumbes, D. Juan Antonio  
 de Espinosa Cabeza de Abajo, y el Sr. D. Juan Antonio  
 de la Cruz, Jefe de la Real Audiencia de Tumbes,  
 por la competencia y jurisdicción que en ella se precia  
 el recurso que se pide, y en su virtud, signi-  
 ficó a los señores D. Juan de Dios y D. José

